

1. HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA DR. CARLOS B. UDAONDO

1.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

1.1.1. DEPARTAMENTO ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

1.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

1.1.2.1. SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurren a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

1.1.2.2. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

1.1.2.2.1. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de Comités en los que la autoridad convocara.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

1.1.2.2. SECCIÓN ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad (enfermedad inflamatoria intestinal).

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.3. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.2.3.1. SECCIÓN CLÍNICA HÍGADO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.2.3.2. SECCIÓN CLÍNICA INTESTINO DELGADO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.2.3.3. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

1.1.2.2.3.4. SECCIÓN CLÍNICA ESÓFAGO - ESTÓMAGO

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.2.3.5. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.2.4. UNIDAD NUTRICIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.2.5. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectiven dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

1.1.2.2.6. UNIDAD ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con los jefes de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

1.1.2.2.7. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los Sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.2.3. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

1.1.2.3.1. UNIDAD PROCTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe de sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (Quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.3.2. UNIDAD CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.3.2.1. SECCIÓN CIRUGÍA VÍAS BILIARES

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.3.2.2. SECCIÓN CIRUGÍA ESTÓMAGO - ESÓFAGO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.2.4.1. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

1.1.2.4.1.1. SECCIÓN BACTERIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de diagnóstico de bacteriología, atender consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento, etc.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico y bacteriología.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de bacteriología tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

1.1.2.4.2. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

1.1.2.4.2.1. SECCIÓN ECOGRAFÍA - TOMOGRAFÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno, etc.).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4.3. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar, según las normas que rigen la materia, las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

1.1.2.4.3.1. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

1.1.2.4.4. UNIDAD ENDOSCOPIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

1.1.2.4.4.1. SECCIÓN COLONOSCOPIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4.5. UNIDAD ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

1.1.2.5. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

1.1.2.5.1. SECCIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.5.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

1.1.2.6. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones del Departamento destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

1.1.2.6.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de Departamento en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

1.1.2.7. DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Coordinar la supervisión de la elaboración de la alimentación hospitalaria.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

1.1.2.7.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN ALIMENTACIÓN I

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de departamento en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

1.1.2.7.2. SECCIÓN SUPERVISIÓN ALIMENTACIÓN II

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de departamento en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

2. HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS FRANCISCO J. MUÑIZ

2.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

2.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

2.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

2.1.2.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA DE INFECCIOSAS

Descripción de Acciones

Supervisar la atención de los pacientes con patologías de infecciosas en general y SIDA en particular, que requieren de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los aspectos vinculados con su especialidad.

Supervisar el cumplimiento de las técnicas y procedimiento quirúrgicos que hace a la atención médica del área a su cargo.

Supervisar el control y seguimiento ambulatorio de los pacientes de su especialidad que hubieren estado hospitalizados y solicitar su reinternación en aquellos casos en los que, por las características del tratamiento a seguir así lo requieran.

Supervisar la repartición de los profesionales del sector en las reuniones anátomo-clínicas de los temas de su especialidad.

2.1.2.2. SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurren a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

2.1.2.3. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

2.1.2.4. UNIDAD CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe inmediato, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe inmediato sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.5. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los servicios de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.5.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.6. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

2.1.2.7. DIVISIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar de la atención médica directa de los pacientes de área, asistiendo en consulta médica a los profesionales que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Proponer al Jefe inmediato la internación programada y urgencia de los pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de inmediato superior de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

2.1.2.7.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.7.3. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.7.4. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.7.5. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA V

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.8. DIVISIÓN MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del área de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

2.1.2.8.1. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

2.1.2.8.2. SECCIÓN LEPRO

Descripción de Acciones

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de atención médica ambulatoria de la especialidad y fiscalizar su cumplimiento.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en su sector, interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo, colaborando además en la elaboración de los programas de atención médica en su especialidad con el Comité de Docencia.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, entendiendo en la atención en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe inmediato superior.

2.1.2.8.3. SECCIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.8.4. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de División, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

2.1.2.8.5. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anatómico-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe superior inmediato, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.9. DEPARTAMENTO INFECCIOSAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera oportunamente presentado por los Jefes de la Especialidad.

Arbitrar según normas de atención ética, en caso de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar con los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

2.1.2.9.1. SECCIÓN ZOOLOGÍA MÉDICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.9.2. SECCIÓN MEDICINA DEL VIAJERO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.9.3. DIVISIÓN INFECCIOSAS A

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.9.3.1. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS A I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.3.2. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS A II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.3.3. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS A III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.3.4. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS A IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.3.5. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS A V

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.4. DIVISIÓN INFECCIOSAS B

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.9.4.1. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.4.2. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.4.3. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS B III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.4.4. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS B IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.5. DIVISIÓN INFECCIOSAS PEDIATRÍA

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.9.5.1. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS PEDIATRÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9.5.2. UNIDAD INTERNACIÓN INFECCIOSAS PEDIATRÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.10. DEPARTAMENTO ATENCIÓN INTENSIVA DEL PACIENTE INFECCIOSO CRÍTICO

Descripción de Acciones

Asegurar y coordinar los recursos humanos integrales para la prestación de asistencia en la atención del paciente en grave estado.

Establecer y cumplir criterios de admisión, traslado y altas.

Ejecutar rutina y procedimiento de diagnóstico y tratamiento clínico y quirúrgico a los pacientes en estado grave.

Certificar las defunciones por patologías en tratamiento.

Desarrollar y participar en reuniones y conferencias científicas a fin de mejorar la calidad de la atención brindada.

Auditar la asistencia prestada.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar con los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.10.1. DIVISIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Coordinar todas las acciones que operan como soporte de atención a aquellos pacientes infectados graves que sufran: falla cardiovascular, falla respiratoria, falla digestiva, falla hematológica, falla renal, falla hepática, según sistema Apache o Mapuche.

Aceptar el ingreso de todos los pacientes HIV positivos con falla orgánica, pacientes tetánicos y todas las meningoencefalitis en las primeras 48 horas de evolución.

Atender a los pacientes de la especialidad.

Atender las consultas solicitadas por los sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su División, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.10.1.1. UNIDAD INMUNO COMPROMETIDOS

Descripción de Acciones

Realizar el control y tratamiento de pacientes inmunocomprometidos que estén cursando un proceso infeccioso que agrave o ponga en peligro su vida.

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.10.1.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA GENERAL

Descripción de Acciones

Proceder al control y tratamiento de pacientes infectados graves que, por su condición de tal, esté en peligro su vida.

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.10.1.2.1. SECCIÓN DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Efectuar las diálisis peritoneales y hemodiálisis en pacientes infectológicos.

Asistir las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos afectados a la prestación del servicio a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

2.1.2.10.1.2.2. SECCIÓN MEDICINA HIPERBÁRICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.10.2. DIVISIÓN ASISTENCIA ESPECIAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.10.2.1. UNIDAD CUIDADOS INTERMEDIOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.10.2.2. UNIDAD ASISTENCIA RESPIRATORIA

Descripción de Acciones

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de atención médica especializada en el ámbito de su competencia.

Autorizar la derivación de los pacientes internados en otros sectores de atención médica del establecimiento cuando su estado lo permita.

Atender las consultas que le fueran solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad, e intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento de su Jefe inmediato, la implementación de nuevos procedimientos y métodos de diagnóstico y tratamientos específicos de su área que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

2.1.2.11. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. sectores de Consultorios Externos, de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.11.1. SECCIÓN FISIOPATOLOGÍA RESPIRATORIA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica a través de procedimientos, diagnósticos, tendientes a evaluar su función pulmonar (espirometría, determinación de gases en sangre, etc.).

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas con todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

2.1.2.11.2. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

2.1.2.11.3. SECCIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectiven dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

2.1.2.11.4. UNIDAD ENDOSCOPIA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con su Jefe inmediato superior, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos endoscópicos, normatizando su aplicación de acuerdo al caso y asegurando su cumplimiento.

Realizar los procedimientos de diagnóstico de su especialidad (Broncoscopías, broncografías, etc.) a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria y que se encuentren hospitalizados y le fueren derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con las distintas áreas de atención médica en la formulación de los diagnósticos clínico-radiológicos.

2.1.2.11.5. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

2.1.2.11.6. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

2.1.2.11.6.1. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

2.1.2.11.6.2. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Sección a su cargo.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

2.1.2.11.7. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

2.1.2.11.7.1. SECCIÓN PARASITOLOGÍA Y TOXOPLASMOSIS

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de diagnóstico para parasitología y de toxoplasmosis, atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de parasitología y toxoplasmosis, y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la superioridad, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de parasitología y toxoplasmosis.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas administrativas y de atención médica propias del sector a su cargo, e integrar los Comités creados al efecto.

2.1.2.11.7.2. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

2.1.2.11.7.3. SECCIÓN BACTERIOLOGÍA TUBERCULOSIS

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de diagnóstico de bacteriología tuberculosis, atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias del Sector a su cargo o integrar los comités creados al efecto.

Preparar los reactivos para realizar los estudios diagnósticos de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar que se dé cumplimiento a la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de tuberculosis.

2.1.2.11.7.4. UNIDAD VIROLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la elaboración y modificación de las normas-técnicas de atención médica propias del sector.

Establecer en colaboración con su Jefe inmediato superior, la metodología a seguir en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar que se dé cumplimiento a la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de virología.

Participar en la organización de las reuniones anatóno-clínicas en todo lo ateniende a su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de virología tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

2.1.2.11.7.5. UNIDAD MICOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de micología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar que se dé cumplimiento a la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de micología.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas de atención médica propias del sector a su cargo, e integrar los Comités creados al efecto.

2.1.2.11.7.6. UNIDAD BACTERIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de diagnóstico de bacteriología, atender consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento, etc.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico y bacteriología.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de bacteriología tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

2.1.2.11.8. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

2.1.2.12. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

2.1.2.12.1. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurren o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

2.1.2.13. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

2.1.2.13.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

2.1.2.13.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

2.1.2.13.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

2.1.2.13.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

2.1.2.13.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

3. HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMÓN SARDÁ

3.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

3.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

3.1.1.1. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

3.1.1.2. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

3.1.1.3. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.1.4. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.1.5. UNIDAD PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

3.1.1.6. DIVISIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Arbitrar según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en su especialidad, de acuerdo a la demanda.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y asegurar la efectivización de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

3.1.1.6.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.6.2. UNIDAD INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.6.3. UNIDAD INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.6.4. UNIDAD INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.7. DEPARTAMENTO TOCGINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Decidir en la internación programada y urgencias de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención de Consultorios Externos, en las especialidades de su Departamento de acuerdo a la demanda.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios que aseguren la institucionalización del parto.

Coordinar el funcionamiento del centro quirúrgico.

Supervisar al personal afectado al sector, coordinando las actividades desarrolladas por el personal profesional, técnico y auxiliar que se desempeñan en el área de su competencia.

Analizar y decidir sobre prioridades de listado de operaciones que le fueran presentados oportunamente por los Jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) colaborando en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.1.7.1. SECCIÓN DIAGNÓSTICO PRENATAL Y MEDICINA FETAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran atención médica especializada para realizar la

búsqueda, diagnóstico y manejo de diferentes alteraciones fetales, asesorando a madres, padres y entorno acompañante con información adecuada al descubrirse algún factor de riesgo o una patología fetal.

Participar en el estudio y tratamiento de los embarazos con complicaciones tanto maternas como fetales.

Asistir en las prácticas habituales referidas al intervencionismo fetal (punciones, cordocentesis, evacuaciones, TIU, fotocoagulación con láser, etc.).

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.1.7.2. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

3.1.1.7.2.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

3.1.1.7.2.2. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

3.1.1.7.2.3. UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Gestionar, coordinar y supervisar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados de su especialidad.

3.1.1.7.2.4. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTERICIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.7.2.5. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTERICIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.7.2.6. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTERICIA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.8. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. sectores de Consultorios Externos, de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.1.8.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con los jefes de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.1.8.2. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

3.1.1.8.3. UNIDAD ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

3.1.1.8.4. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

3.1.1.8.4.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Sección a su cargo.

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

3.1.1.8.4.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

3.1.1.8.5. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

3.1.1.8.5.1. SECCIÓN INMUNO HEMATOLOGÍA E INMUNO QUÍMICA

Descripción de Acciones

Organizar el sector a su cargo.

Efectuar las determinaciones inmunológicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.1.8.6. DIVISIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

3.1.1.8.6.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

3.1.1.8.6.2. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

3.1.1.8.6.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

3.1.1.9. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

3.1.1.9.1. UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS OBSTÉTRICOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad que requieren cuidados críticos.

Organizar las actividades del servicio para la atención integral de las pacientes embarazadas o puérperas que requieran monitorización o cuidados críticos.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Planificar y coordinar el trabajo interno del sector y las relaciones con otros sectores del hospital.

Organizar los procedimientos de los servicios auxiliares que intervienen en el diagnóstico y tratamiento de las pacientes.

Unificar criterios de atención, confeccionar manuales de procedimientos y estandarizar los procesos requeridos en el manejo integral de la embarazada o puérpera crítica.

Trabajar en la prevención de infecciones, en conjunto con las otras áreas del hospital.

Confeccionar indicadores e informes relacionados con su área de trabajo.

Estandarizar el registro de morbilidad materna, en coordinación con las áreas competentes.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.1.9.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurren o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

3.1.1.10. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

3.1.1.10.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

3.1.1.10.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

3.1.1.10.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

3.1.1.10.2.1. SECCIÓN LACTANCIA MATERNA

Descripción de Acciones

Coordinar y supervisar las actividades de los sectores de extracción de leche humana, banco de leche y elaboración de fórmulas lácteas.

Supervisar la alimentación y el cumplimiento de las indicaciones médico-nutricionales de los pacientes internados en el área neonatal.

Promover y priorizar el uso de leche materna, leche humana pasteurizada, la calidad e inocuidad de la alimentación ofrecida y el adecuado uso de las fórmulas lácteas.

Participar de la asistencia diaria en el área neonatal y realizar pases nutricionales interdisciplinarios semanalmente.

3.1.1.10.2.2. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente la Dirección Médica y al nivel central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando éstos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

4. HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA DR. RAMÓN CARRILLO

4.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) del Hospital.

4.1.1. DEPARTAMENTO ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a los insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y

conurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

4.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda ambulatoria, guardia y emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento odontológico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

4.1.2.1. DEPARTAMENTO TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades de los servicios de tratamiento dental y rehabilitación que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención odontológica para brindar una atención integral a los pacientes, especialmente en casos que requieren un enfoque multidisciplinario.

Supervisar los procesos de tratamiento dental para garantizar que se sigan los protocolos adecuados y se brinde atención de alta calidad a los pacientes.

Desarrollar y establecer protocolos y estándares de calidad para los tratamientos dentales y la rehabilitación.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.1.1. SECCIÓN LABORATORIO DE PRÓTESIS

Descripción de Acciones

Controlar la recepción de los pedidos de trabajo y la entrega de las prótesis.

Normatizar los distintos pasos que requieren la confección de la prótesis.

Determinar conjuntamente con el Jefe del Departamento el número de aparatos a realizar en un lapso determinado.

Evaluar el rendimiento del laboratorio y la calidad de la prótesis terminada.

4.1.2.1.2. UNIDAD DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Supervisar la evaluación clínica y diagnóstico de los pacientes, asegurándose de que se realicen exámenes dentales completos y precisos para determinar sus necesidades de tratamiento.

Organizar y coordinar las consultas de diagnóstico con los especialistas correspondientes, como periodoncistas, endodoncistas, ortodoncistas, entre otros.

Colaborar con los profesionales dentales para desarrollar planes de tratamiento individualizados para cada paciente, teniendo en cuenta sus necesidades, objetivos y condiciones de salud oral.

Realizar seguimiento de los casos de los pacientes a lo largo de su tratamiento, asegurándose de que se sigan los planes de tratamiento y se realicen los ajustes necesarios.

Trabajar en conjunto con otros profesionales dentales para planificar y coordinar tratamientos que involucren diferentes especialidades, garantizando una atención integral.

Identificar áreas de mejora en los procesos de diagnóstico y planificación, implementando cambios y ajustes para optimizar la calidad y eficiencia.

4.1.2.1.3. UNIDAD ESTOMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen diagnóstico, prevención y tratamiento de afecciones y enfermedades que afectan la cavidad oral y las estructuras asociadas.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe de Departamento.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.1.4. UNIDAD FARMACIA Y ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

Realizar con carácter prioritario el procedimiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la unidad a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la unidad a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

Elaborar medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

4.1.2.1.5. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad en Consultorios Externos.

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.1.6. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

4.1.2.1.7. UNIDAD ORTODONCIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención de los pacientes del sector, en intervenir para establecer el diagnóstico y el plan de tratamiento en los casos que así lo requieran.

Evaluar periódicamente la marcha de los tratamientos.

Evaluar la cantidad de aparatología ortodóncica confeccionada por el laboratorio Ortodóncico.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores de establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

4.1.2.1.7.1. SECCIÓN CLÍNICA ORTODONTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.1.8. UNIDAD ODONTOLOGÍA RESTAURADORA Y REHABILITACIÓN POST ENDODÓNTICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención Odontológica, para la recuperación de la anatomía y funcionalidad de las piezas tratadas odónticamente en el sector de Endodoncia, a través de la rehabilitación post endodóntica que se obtiene por medio de postes, incrustaciones y coronas, tanto por métodos analógicos y digitales.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe del sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.1.8.1. SECCIÓN CLÍNICA DE OPERATORIA DENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.1.9. UNIDAD ENDODONCIA

Descripción de Acciones

Evaluar las necesidades de los pacientes y planificar tratamientos endodónticos adecuados, como tratamientos de conducto radicular y otros procedimientos relacionados con la pulpa dental.

Supervisar el trabajo clínico de los endodoncistas y otros profesionales en la unidad, asegurando que los procedimientos se realicen siguiendo los protocolos y estándares de calidad.

Organizar y coordinar las citas de los pacientes para evaluaciones, diagnósticos y tratamientos endodónticos.

Realizar seguimiento de los casos de los pacientes a lo largo de su tratamiento endodóntico, asegurándose de que los tratamientos sean exitosos y se logren los resultados esperados.

Trabajar en conjunto con otros profesionales dentales, como periodoncistas, cirujanos orales y prostodoncistas, para planificar y ejecutar tratamientos que se relacionen con otras áreas de la odontología.

Brindar educación a los pacientes sobre los tratamientos endodónticos, explicando los procedimientos, los posibles resultados y los cuidados posteriores.

4.1.2.1.9.1. SECCIÓN CLÍNICA ENDODÓNTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.1.10. UNIDAD ODONTOLÓGICA INTEGRAL NIÑOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.1.10.1. SECCIÓN CLÍNICA ODONTOLÓGICA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.1.11. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

4.1.2.1.11.1. SECCIÓN FISIOTERAPIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.1.12. UNIDAD PRÓTESIS

Descripción de Acciones

Establecer o hacer establecer el plan de tratamientos, previa obtención de los modelos de estudio y exámenes radiológicos.

Diseñar o hacer diseñar sobre modelos de estudio las características de las prótesis que posteriormente serán confeccionadas en el laboratorio de prótesis.

Normatizar los distintos pasos que requieren la confección de la prótesis en relación con la parte clínica.

Determinar y regular la admisión de pacientes en función de los recursos profesionales y mecánicos para dentistas existentes.

4.1.2.1.12.1. SECCIÓN CLÍNICA PROSTODÓNTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.1.13. UNIDAD ODONTOLÓGICA INTERNA ADOLESCENCIA Y EMBARAZO

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los

asuntos referentes a su especialidad, estableciendo protocolos específicos para la atención odontológica de mujeres embarazadas y adolescentes.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.1.13.1. SECCIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar las actividades epidemiológicas requeridas por los programas específicos, controlar y registrar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de Educación Sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

4.1.2.2. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención odontológica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención odontológica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes.

Decidir en la atención programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos odonto-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

4.1.2.2.1. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención odontológica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención odontológica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.2.2. UNIDAD CIRUGÍA I

Descripción de Acciones

Participar en la atención odontológica de los pacientes, asistiendo en consultas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.2.2.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS CIRUGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.2.3. UNIDAD CIRUGÍA II

Descripción de Acciones

Participar en la atención odontológica de los pacientes, asistiendo en consultas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.2.3.1. SECCIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

4.1.2.2.4. UNIDAD PERIODONCIA

Descripción de Acciones

Controlar la confección de la Historia Clínica del sector e indicar la toma de radiografías seriadas pre y post-operatorias, así como los análisis clínicos necesarios para la realización de las prestaciones y los exámenes anátomo-patológicos.

Establecer el plan de tratamiento previo al diagnóstico e indicar el tratamiento a seguir, quirúrgico o conservador, de acuerdo a las características del caso.

Atender las consultas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

4.1.2.2.4.1. SECCIÓN PROFILAXIS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.3. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención odontológica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

4.1.2.3.1. UNIDAD GUARDIA PERMANENTE

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención odontológica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia.

yy

4.1.2.3.1.1. SECCIÓN GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención odontológica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su sección, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

4.1.2.4. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones del Departamento destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

5. HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA DR. JOSÉ DUEÑAS

5.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

5.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda ambulatoria, guardia y emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento odontológico y su mantenimiento.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

5.1.1.1. SECCIÓN URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención odontológica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Sector.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al sector.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

5.1.1.2. SECCIÓN PREVENCIÓN

Descripción de Acciones

Realizar las actividades epidemiológicas requeridas por los programas específicos, controlar y registrar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Coordinar con los distintos sectores de atención odontológica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de Educación Sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

5.1.1.3. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEPE S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

5.1.1.4. DIVISIÓN SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención odontológica (ej. Consultorios Externos, de Urgencia, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

5.1.1.4.1. SECCIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

5.1.1.4.2. SECCIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

5.1.1.4.3. UNIDAD ORIENTACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las normas sobre derivación y orientación de pacientes en función de las prioridades establecidas y de la demanda de atención de las distintas especialidades.

Controlar el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen al diagnóstico presuntivo de la afección bucodentaria de todos los pacientes que ingresan al establecimiento.

Normatizar los pedidos de exámenes radiológicos para realizar el diagnóstico presuntivo.

Intervenir previo al diagnóstico y orientación del paciente en la interconsulta con otros sectores del establecimiento y en los casos que así lo requieran.

5.1.1.5. DIVISIÓN CENTRO ODONTOLÓGICO INFANTIL 1

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención odontológica y administrativa en lo referente a la admisión y egresos de pacientes en los sectores de atención en su área.

Controlar el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención odontológica de niños menores de quince años.

Evaluar el rendimiento de los distintos sectores de su área.

Mantener permanentemente informada a la Dirección del Hospital sobre las actividades y programas que se desarrollan en su sector para mejorar el rendimiento de los servicios a su cargo.

Intervenir conjuntamente con el Jefe de cada Especialidad en la capacitación e instrucción de los profesionales concurrentes.

Colaborar en el Comité de Docencia e Investigación del Hospital en los cursos de capacitación en servicio y demás actividades programadas sobre actualización de conocimientos en la especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos que hacen al funcionamiento del centro.

5.1.1.5.1. SECCIÓN ORTODONCIA INFANTIL

Descripción de Acciones

Establecer el plan de tratamiento a seguir, previo diagnóstico de la afección dental y la intervención adecuada de acuerdo a las características del caso.

Normatizar la toma de radiografías pre y post- operatoria y las de conductimetría a realizar los controles clínicos y radiológicos inmediatos y a distancia para evaluar resultados.

Atender la derivación de los pacientes al Sector de Odontología General efectuando la restauración coronaria de las piezas tratadas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos que hacen al funcionamiento del sector en cuanto a turnos y horarios de atención y citación de pacientes.

5.1.1.5.2. UNIDAD ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Establecer el plan de tratamiento, controlando el diagnóstico emitido por el sector Orientación y Diagnóstico y los informes radiológicos que lo acompañen.

Evaluar las confecciones generales que puedan impedir el acto quirúrgico correspondiente a la extracción dental, indicando según los casos la toma de radiografías pre y post-operatorias.

Realizar la derivación al Sector Cirugía de los casos que necesitan intervención más compleja.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

Colaborar con el Comité de Docencia e Investigación del Hospital en los cursos de capacitación en servicios y demás actividades programadas sobre actualización de conocimientos en la especialidad.

5.1.1.6. DEPARTAMENTO ODONTOLOGÍA ADULTOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a cargo y su relación con otras áreas de atención odontológicas.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención odontológica y administrativa, en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de atención de su área.

Evaluar el rendimiento de los distintos sectores de su área.

Proponer y analizar dentro de su ámbito la creación de nuevos sectores, así como su modificación y supresión de lo ya existentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección del Hospital, sobre las actividades y programas que se desarrollan en su sector para mejorar el rendimiento de los servicios a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar con los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Intervenir juntamente con el Jefe de cada especialidad, en la capacitación e instrucción de los profesionales concurrentes.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia y coordinar los comités creados al efecto.

5.1.1.6.1. SECCIÓN CIRUGÍA ODONTOLÓGICA ADULTOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

5.1.1.6.2. SECCIÓN PERIODONCIA

Descripción de Acciones

Controlar la confección de la Historia Clínica del sector e indicar la toma de radiografías seriadas pre y post-operatorias, así como los análisis clínicos necesarios para la realización de las prestaciones y los exámenes anátomo-patológicos.

Establecer el plan de tratamiento previo al diagnóstico e indicar el tratamiento a seguir, quirúrgico o conservador, de acuerdo a las características del caso.

Atender las consultas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

5.1.1.6.3. UNIDAD ODONTOLOGÍA GENERAL A

Descripción de Acciones

Establecer el plan de tratamiento, controlando el diagnóstico emitido por el sector Orientación y Diagnóstico y los informes radiológicos que lo acompañen.

Evaluar las confecciones generales que puedan impedir el acto quirúrgico correspondiente a la extracción dental, indicando según los casos la toma de radiografías pre y post-operatorias.

Realizar la derivación al Sector Cirugía de los casos que necesitan intervención más compleja.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

Colaborar con el Comité de Docencia e Investigación del Hospital en los cursos de capacitación en servicios y demás actividades programadas sobre actualización de conocimientos en la especialidad.

5.1.1.6.4. UNIDAD ODONTOLOGÍA GENERAL B

Descripción de Acciones

Establecer el plan de tratamiento, controlando el diagnóstico emitido por el sector Orientación y Diagnóstico y los informes radiológicos que lo acompañen.

Evaluar las confecciones generales que puedan impedir el acto quirúrgico correspondiente a la extracción dental, indicando según los casos la toma de radiografías pre y post-operatorias.

Realizar la derivación al Sector Cirugía de los casos que necesitan intervención más compleja.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

Colaborar con el Comité de Docencia e Investigación del Hospital en los cursos de capacitación en servicios y demás actividades programadas sobre actualización de conocimientos en la especialidad.

5.1.1.6.5. UNIDAD ENDODONCIA

Descripción de Acciones

Establecer el plan de tratamiento a seguir, previo diagnóstico de la afección dental y la intervención adecuada de acuerdo a las características del caso.

Normatizar la toma de radiografías pre y post- operatoria y las de conductimetría a realizar los controles clínicos y radiológicos inmediatos y a distancia para evaluar resultados.

Atender la derivación de los pacientes al Sector de Odontología General efectuando la restauración coronaria de las piezas tratadas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos que hacen al funcionamiento del sector en cuanto a turnos y horarios de atención y citación de pacientes.

5.1.1.6.6. UNIDAD PRÓTESIS ADULTOS

Descripción de Acciones

Establecer o hacer establecer el plan de tratamientos, previa obtención de los modelos de estudio y exámenes radiológicos.

Diseñar o hacer diseñar sobre modelos de estudio las características de las prótesis que posteriormente serán confeccionadas en el laboratorio de prótesis.

Normatizar los distintos pasos que requieren la confección de la prótesis en relación con la parte clínica.

Determinar y regular la admisión de pacientes en función de los recursos profesionales y mecánicos para dentistas existentes.

5.1.1.7. DEPARTAMENTO ODONTOLOGÍA NIÑOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo y su relación con otras áreas de atención odontopediátricas.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención odontológicas y administrativas en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de atención en su área.

Evaluar el rendimiento de los distintos sectores de su área.

Proponer y analizar dentro de su ámbito la creación de nuevos sectores, así como su modificación y supresión de los ya existentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección sobre las actividades y programas que se desarrollan en su sector para mejorar el rendimiento de los servicios a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar con los Programas del Comité de Docencia e Investigación.

Intervenir conjuntamente con el Jefe de cada especialidad en la capacitación e instrucción de los profesionales concurrentes.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia y coordinar los comités creados al efecto.

5.1.1.7.1. SECCIÓN CIRUGÍA ODONTOLOGÍA NIÑOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

5.1.1.7.2. SECCIÓN PRÓTESIS NIÑOS

Descripción de Acciones

Establecer o hacer establecer el plan de tratamiento, previa obtención en los casos que lo requieran, de los modelos de estudio, con los elementos de diagnóstico y ficha odontológica derivada del sector de odontología general.

Diseñar o hacer diseñar sobres los modelos de estudios las características de las prótesis o de la aparatología preventiva (mantenedor de espacio).

Normatizar los distintos pasos que requieren la confección de la prótesis y en relación con la parte clínica.

Controlar los pasos intermedios en la confección de las prótesis y evaluar la cantidad de aparatología enviada por el laboratorio.

5.1.1.7.3. UNIDAD ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA A

Descripción de Acciones

Establecer o hacer establecer el plan de tratamiento en base al diagnóstico emitido por el sector de Orientación y Diagnóstico y de los informes radiológicos que lo acompañen.

Determinar los casos que por la edad o problemas de conducta requieran sesiones de motivación, previas al tratamiento.

Intervenir en la derivación de pacientes a otros sectores del departamento, en los casos que requieran la atención de ortodoncia, prótesis o cirugía.

Establecer la derivación de profesionales para que asistan a los niños con problemas de conducta, juntamente con el profesional de endodoncia o radiología.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

5.1.1.7.4. UNIDAD ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA B

Descripción de Acciones

Establecer o hacer establecer el plan de tratamiento en base al diagnóstico emitido por el sector de Orientación y Diagnóstico y de los informes radiológicos que lo acompañen.

Determinar los casos que por la edad o problemas de conducta requieran sesiones de motivación, previas al tratamiento.

Intervenir en la derivación de pacientes a otros sectores del departamento, en los casos que requieran la atención de ortodoncia, prótesis o cirugía.

Establecer la derivación de profesionales para que asistan a los niños con problemas de conducta, juntamente con el profesional de endodoncia o radiología.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

5.1.1.7.5. DIVISIÓN ORTODONCIA

Descripción de Acciones

Participar en la selección del paciente ortodóncico en función de la prioridad establecida y de la capacidad de atención de los sectores.

Establecer el cupo de pacientes por profesionales y su asignación.

Normatizar la obtención de modelos de yeso para estudio y los modelos de yeso finales y el tipo de exámenes radiológicos.

Participar en la determinación del diagnóstico y el plan de tratamiento en los casos que así lo requieran.

Evaluar periódicamente la marcha de los tratamientos.

Evaluar la calidad de la aparatología confeccionada por el laboratorio de ortodoncia.

Controlar los pacientes que serán dados de alta.

Atender las consultas solicitadas por otros Sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

5.1.1.7.5.1. UNIDAD ORTODONCIA A

Descripción de Acciones

Participar en la atención de los pacientes del sector, en intervenir para establecer el diagnóstico y el plan de tratamiento en los casos que así lo requieran.

Evaluar periódicamente la marcha de los tratamientos

Evaluar la cantidad de aparatología ortodóncica confeccionada por el laboratorio Ortodóncico.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores de establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

5.1.1.7.5.2. UNIDAD ORTODONCIA B

Descripción de Acciones

Participar en la atención de los pacientes del sector, en intervenir para establecer el diagnóstico y el plan de tratamiento en los casos que así lo requieran.

Evaluar periódicamente la marcha de los tratamientos

Evaluar la cantidad de aparatología ortodóncica confeccionada por el laboratorio Ortodóncico.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores de establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

5.1.1.8. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

5.1.1.8.1. SECCIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en los distintos sectores de atención odontológica.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la Sección destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

6. HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA INFANTIL BENITO QUINQUELA MARTÍN

6.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

6.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda ambulatoria, guardia y emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento odontológico y su mantenimiento.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

6.1.1.1. DEPARTAMENTO ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo y su relación con otras áreas de atención odontopediátricas.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención odontológicas y administrativas en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de atención en su área.

Evaluar el rendimiento de los distintos sectores de su área.

Proponer y analizar dentro de su ámbito la creación de nuevos sectores, así como su modificación y supresión de los ya existentes.

Mantener informada a la Dirección sobre las actividades y programas que se desarrollan en su sector para mejorar el rendimiento de los servicios a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar con los Programas del Comité de Docencia e Investigación.

Intervenir conjuntamente con el Jefe de cada especialidad en la capacitación e instrucción de los profesionales concurrentes.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia y coordinar los comités creados al efecto.

6.1.1.1.1. UNIDAD CIRUGÍA DENTO-MAXILAR

Descripción de Acciones

Participar en la atención odontológica de los pacientes, asistiendo en consultas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.1.2. UNIDAD ENDODONCIA

Descripción de Acciones

Establecer el plan de tratamiento a seguir, previo diagnóstico de la afección dental y la intervención adecuada de acuerdo a las características del caso.

Normatizar la toma de radiografías pre y post- operatoria y las de conductimetría a realizar los controles clínicos y radiológicos inmediatos y a distancia para evaluar resultados.

Atender la derivación de los pacientes al Sector de Odontología efectuando la restauración coronaria de las piezas tratadas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos que hacen al funcionamiento del sector en cuanto a turnos y horarios de atención y citación de pacientes.

6.1.1.1.3. UNIDAD ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.1.4. UNIDAD ODONTOLOGÍA INTEGRAL

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención odontológica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.1.4.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA INTEGRAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.1.5. UNIDAD ORTODONCIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención de los pacientes del sector, en intervenir para establecer el diagnóstico y el plan de tratamiento en los casos que así lo requieran.

Evaluar periódicamente la marcha de los tratamientos.

Evaluar la cantidad de aparatología ortodóncica confeccionada por el laboratorio Ortodóncico.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores de establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Organizar las reuniones clínicas interviniendo en la capacitación, instrucción y asesoramiento del personal a su cargo.

6.1.1.1.5.1. SECCIÓN ORTODONCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.1.6. UNIDAD ORTOPEDIA DENTO-MAXILAR

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos para diagnosticar problemas ortopédicos y maxilares, como maloclusiones y problemas de desarrollo facial.

Trabajar en colaboración con otros profesionales de la salud, como ortodoncistas y cirujanos maxilofaciales, para garantizar un enfoque integral en el tratamiento de pacientes con problemas ortopédicos y maxilares.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes asistidos en su unidad supervisando las prestaciones médicas.

6.1.1.1.6.1. SECCIÓN ORTOPEDIA DENTO-MAXILAR

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.2. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

6.1.1.2.1. SECCIÓN MEDICINA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la sección fiscalizando su cumplimiento integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

6.1.1.2.2. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

6.1.1.2.3. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) que concurren a la consulta.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

6.1.1.2.4. UNIDAD ODONTOLÓGICA EN DISCAPACIDAD

Descripción de Acciones

Realizar evaluaciones exhaustivas de pacientes con discapacidad para comprender sus necesidades médicas odontológicas y emocionales, y trabajar en conjunto con otros sectores del establecimiento para el desarrollo de planes de tratamiento personalizados.

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención odontológica.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención odontológica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su unidad supervisando las prestaciones odontológicas.

6.1.1.2.5. UNIDAD CLÍNICA Y ORIENTACIÓN

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención odontológica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención odontológica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.2.5.1. SECCIÓN CLÍNICA Y ORIENTACIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.2.6. UNIDAD URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención odontológica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención odontológica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención odontológica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

6.1.1.2.6.1. SECCIÓN GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención odontológica que se implementan en el área de su dependencia. Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su sección, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

7. HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA DR. PEDRO LAGLEYZE

7.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

7.1.1. SECCIÓN BANCO DE OJOS

Descripción de Acciones

Coordinar el funcionamiento del Banco en todos sus aspectos, tanto administrativos como médicos.

Confeccionar y actualizar anualmente el manual de procedimientos del Banco, desde la selección del donante hasta la liberación del tejido aprobado para su utilización.

Asegurar la calidad de los tejidos a ser utilizados.

Gestionar la capacitación del personal a su cargo (programa de formación continuada con carácter anual, para todos los integrantes del Banco, con contenidos adaptados a los diferentes estamentos del mismo).

Incentivar la investigación científica en el sector.

Auditar la calidad de todos los procesos y etapas técnicas y administrativas.

Efectuar la validación de aparatos y equipos.

Realizar el mantenimiento preventivo de aparatos y equipos.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

7.1.2. DEPARTAMENTO ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

7.1.3. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda ambulatoria, guardia y emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

7.1.3.1. SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

7.1.3.2. DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo supervisando el cumplimiento de las normas de atención médica y administrativa en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra-hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Analizar y decidir sobre prioridades de listados de operaciones que le fueran presentados oportunamente por los jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

7.1.3.2.1. UNIDAD CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

7.1.3.2.1.1. SECCIÓN OCULOPLÁSTICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran procedimientos de oculoplastia, tales como cirugías reconstructivas de los párpados, vías lagrimales y estructuras periorbitales.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.1.2. SECCIÓN UVEA E INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnósticos precisos y diferenciados de las uveítis y las infecciones oculares.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.1.3. SECCIÓN CÓRNEA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico y tratamiento de trastornos y enfermedades de la córnea.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.1.4. SECCIÓN GLAUCOMA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico y tratamiento de glaucoma, incluyendo pruebas de presión intraocular, análisis del nervio óptico y campo visual.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.2. UNIDAD ESTRABISMO, ESTUDIOS ESPECIALES, SENSORIALES Y NEUROOFTALMOLÓGICOS

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos para evaluar la función visual y la salud ocular en casos de pacientes con condiciones oftalmológicas complejas, mediante estudios electrofisiológicos, perimetría y pruebas de sensibilidad al contraste.

Realizar evaluaciones detalladas de las funciones sensoriales y neurológicas relacionadas con la visión, identificando posibles trastornos visuales y neurológicos que puedan afectar la salud ocular.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe del sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (Quirúrgicos / médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.3.2.2.1. SECCIÓN NEUROOFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico y tratamiento de trastornos oculares relacionados con problemas neurológicos y del sistema nervioso.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.3. UNIDAD RETINA Y VÍTREO

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos para realizar diagnósticos completos y evaluaciones especializadas de pacientes con problemas de retina y vítreo, utilizando tecnología avanzada como la tomografía de coherencia óptica (OCT) y la angiografía con fluoresceína para identificar enfermedades como degeneración macular, retinopatía diabética y desprendimiento de retina.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe del sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (Quirúrgicos / médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.3.2.3.1. SECCIÓN CIRUGÍA VITREORETINAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.3.2. SECCIÓN RETINOPATÍA CLÍNICA Y LASER

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico de patologías retinianas y la determinación de su tratamiento con láser.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.3.3. SECCIÓN ESTUDIOS ESPECIALES

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran análisis detallados de la retina y el vítreo mediante tecnología de OCT (Tomografía de Coherencia Óptica) avanzada, Estudios de Imágenes de Autofluorescencia, Electrorretinografía (ERG), Electrocoqueleografía (EOG) y otros.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.2.4. UNIDAD CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.3.2.4.1. SECCIÓN INTERNACIÓN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.3.2.4.2. SECCIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

7.1.3.2.4.3. SECCIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

7.1.3.3. DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE APOYO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades y al personal de apoyo médico oftalmológico en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer juntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

7.1.3.3.1. UNIDAD SERVICIO DE APOYO

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el sector de Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (Quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.3.3.1.1. SECCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

7.1.3.3.1.2. SECCIÓN PSICOPROFILAXIS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran preparación psicológica previa a procedimientos oftalmológicos, como cirugías o tratamientos invasivos

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.3.1.3. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con los jefes de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.3.3.1.4. SECCIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.3.3.1.5. SECCIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.).

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

7.1.3.4. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS Y URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación.

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en interacción con los restantes sectores del establecimiento, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada y espontánea.

Contribuir, conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, el armado de la agenda de turnos aplicables a Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención en Consultorios Externos.

Gestionar los recursos físicos y humanos necesarios para la atención ambulatoria utilizando la estrategia de atención por cuidados progresivos.

7.1.3.4.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Reemplazar al Jefe del Departamento de Consultorios Externos y Urgencias en caso de ausencia en las tareas que le compete.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollan en los distintos sectores del establecimiento y servicios que conforman la Red de Hospitales de la Ciudad.

Contribuir con el armado de la agenda de turnos aplicables a Consultorios Externos.

Asistir al Departamento en las tareas de supervisión que le compete.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia y equidad, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

7.1.3.4.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Asistir en la supervisión del cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Incorporar herramientas de gestión para la evaluación de la actividad ambulatoria.

Supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir a la implementación de la estrategia por cuidados progresivos.

Gestionar los recursos del área con eficiencia y equidad, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a su cargo.

7.1.3.4.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurren o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran

de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

7.1.3.5. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones del Departamento destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

7.1.3.5.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de Departamento en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

8. HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA SANTA LUCÍA

8.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

8.1.1. SECCIÓN AUDITORÍA MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Relevar, revisar y auditar la historia clínica de internación y los documentos ambulatorios que conforman los comprobantes de recupero de gastos (CRG) para su envío de manera digital a FACOEP para el proceso de facturación y cobranza

Asesorar a las distintas área y servicios, en el desarrollo e implementación de los procedimientos de recupero del gasto asociados a los procesos prestacionales

Colaborar en el análisis de información de producción del efector, en coordinación con las áreas Médicas y Administrativas de Estadística.

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

8.1.2. SECCIÓN BANCO DE OJOS

Descripción de Acciones

Coordinar el funcionamiento del Banco en todos sus aspectos, tanto administrativos como médicos.

Confeccionar y actualizar anualmente el manual de procedimientos del Banco, desde la selección del donante hasta la liberación del tejido aprobado para su utilización.

Asegurar la calidad de los tejidos a ser utilizados.

Gestionar la capacitación del personal a su cargo (programa de formación continuada con carácter anual, para todos los integrantes del Banco, con contenidos adaptados a los diferentes estamentos del mismo).

Incentivar la investigación científica en el sector.

Auditar la calidad de todos los procesos y etapas técnicas y administrativas.

Efectuar la validación de aparatos y equipos.

Realizar el mantenimiento preventivo de aparatos y equipos.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

8.1.3. DEPARTAMENTO ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a los insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

8.1.4. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

8.1.4.1. SECCIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.4.2. SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurren a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

8.1.4.3. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con los jefes de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

8.1.4.4. SECCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

8.1.4.5. SECCIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.).

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe superior inmediato, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

8.1.4.6. UNIDAD OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos oftalmológicos completos y específicos para niños, incluyendo pruebas de agudeza visual, refracción, evaluación de la alineación ocular y detección de problemas oculares comunes en la infancia.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe superior inmediato en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.4.7. UNIDAD NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.4.8. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

8.1.4.8.1. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

8.1.4.9. UNIDAD CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe inmediato, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe inmediato sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.4.9.1. SECCIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

8.1.4.10. UNIDAD ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe superior inmediato en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.4.10.1. SECCIÓN RETINA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico, tratamiento y manejo de afecciones de la retina y vítreo, como degeneración macular, retinopatía diabética y desprendimiento de retina, participando en la planificación de tratamientos médicos o quirúrgicos.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.4.10.2. SECCIÓN GLAUCOMA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico y tratamiento de glaucoma, incluyendo pruebas de presión intraocular, análisis del nervio óptico y campo visual.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.4.10.3. SECCIÓN ESTRABISMO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados debido a trastornos de estrabismo.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Colaborar con el equipo médico para evaluar a pacientes con estrabismo y determinar si son candidatos para cirugía correctiva, participando en la planificación de las intervenciones quirúrgicas y coordinación del seguimiento postoperatorio.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.4.10.4. SECCIÓN NEUROOFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran diagnóstico y tratamiento de trastornos oculares relacionados con problemas neurológicos y del sistema nervioso.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.4.11. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS Y URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación.

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en interacción con los restantes sectores del establecimiento, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada y espontánea.

Contribuir, conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, el armado de la agenda de turnos aplicables a Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención en Consultorios Externos.

Gestionar los recursos físicos y humanos necesarios para la atención ambulatoria utilizando la estrategia de atención por cuidados progresivos.

8.1.4.11.1. UNIDAD CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

Descripción de Acciones

Asistir en forma directa o a través del equipo a cargo con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad, tanto en el área ambulatoria como en internación, las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados y especificar en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a su cargo.

Contribuir, conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, el armado de la agenda de turnos aplicables a Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención en Consultorios Externos.

Gestionar los recursos físicos y humanos necesarios para la atención ambulatoria utilizando la estrategia de atención por cuidados progresivos.

8.1.4.11.1.1. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA A

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a su cargo.

Contribuir, conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, el armado de la agenda de turnos aplicables a Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención en Consultorios Externos.

8.1.4.11.1.2. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA B

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a su cargo.

Contribuir, conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, el armado de la agenda de turnos aplicables a Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención en Consultorios Externos.

8.1.4.11.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurren o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

8.1.4.12. DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Coordinar la supervisión de la elaboración de la alimentación hospitalaria.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

8.1.4.12.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de Departamento en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

8.1.4.13. DEPARTAMENTO SEVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones del Departamento destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

8.1.4.13.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de Departamento en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

9. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA MARÍA CURIE

9.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

9.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de los servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

9.1.1.1. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

9.1.1.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.1.2.1. SECCIÓN ADMISIÓN

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las normas de utilización de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada de la especialidad.

Coordinar las acciones desarrolladas por el personal profesional, técnico y auxiliar que se desempeñan en el área.

Decidir la derivación de pacientes que concurren por primera vez al establecimiento, a los sectores que corresponden para su atención.

Coordinar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias al sector.

9.1.1.2.2. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.1.3. UNIDAD URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Sector.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al sector.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

9.1.1.3.1. SECCIÓN GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de unidad, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su sección, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir a la unidad en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir a la unidad en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

9.1.1.3.2. SECCIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.4. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

9.1.1.5. DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo supervisando el cumplimiento de las normas de atención médica y administrativa en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra-hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Analizar y decidir sobre prioridades de listados de operaciones que le fueran presentadas oportunamente por los jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

9.1.1.5.1. DIVISIÓN MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del área de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

9.1.1.5.1.1. SECCIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.5.1.2. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.5.1.3. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anatómo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

9.1.1.5.1.4. UNIDAD INTERNACIÓN MEDICINA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anatómo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.1.5.1.5. UNIDAD INTERNACIÓN MEDICINA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.1.5.1.6. UNIDAD QUIMIOTERAPIA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos para definir los regímenes de quimioterapia para cada paciente, considerando el tipo de cáncer, el estado de salud y las necesidades individuales de cada individuo.

Asegurar que se sigan los protocolos de administración de quimioterapia, incluyendo dosis, tiempos y medicamentos específicos según el plan de tratamiento.

Trabajar en conjunto con oncólogos, radioterapeutas y otros especialistas para coordinar tratamientos integrales para los pacientes.

Atender con carácter prioritario a los pacientes en su Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe del sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (Quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.1.5.2. DIVISIÓN CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el sector a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

9.1.1.5.2.1. SECCIÓN PATOLOGÍA MAMARIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.5.2.2. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.5.2.3. SECCIÓN CIRUGÍA MAXILO FACIAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.5.2.4. SECCIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.5.2.5. SECCIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la sección fiscalizando su cumplimiento integrando los comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.1.5.2.6. UNIDAD CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.1.6. DEPARTAMENTO RADIACIONES

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas y atención médica a lo referente a la atención de paciente.

Coordinar con el Jefe de Medicina sobre la internación programada y de urgencia de pacientes.

Arbitrar según normas de atención médica, en casos de derivaciones inter o extra hospitalarios de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Departamento Médico Quirúrgico la fijación de días, horas y turnos de atención en consultorios externos en las especialidades de su departamento de acuerdo a la demanda.

Coordinar las actividades desarrolladas por el personal profesional, técnico y auxiliar que se desempeña en el área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los comités creados al efecto.

9.1.1.6.1. SECCIÓN DOSIMETRÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la determinación de las variables físicas que especifican la intensidad, penetración, dirección, tiempo de exposición y demás características de los tratamientos radiantes (asesorando sobre sus aspectos físico-técnico) que se efectúan a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentran hospitalizados y que fueran derivados por los Sectores de atención médico-quirúrgico del establecimiento.

Supervisar el estudio dosimétrico individualizado que se realiza en cada enfermo susceptible de ser tratado a fin de determinar los niveles mínimos y máximos de exposición y la irradiación aconsejable.

Controlar las condiciones ambientales de los locales destinados a la aplicación de tratamientos radiantes en estado y eficiencia de los equipos, implementar los mecanismos necesarios para asegurar su mantenimiento y solicitar la reparación y reemplazo cuando las circunstancias lo aconsejen.

9.1.1.6.2. DIVISIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

9.1.1.6.3. DIVISIÓN TERAPIA RADIANTE

Descripción de Acciones

Realizar el tratamiento de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas de atención médica propias de su área e integrar los comités creados al efecto.

Asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad e intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

9.1.1.6.3.1. SECCIÓN ROENTGEN TERAPIA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer, en colaboración con el Jefe de División Terapia Radiante, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos terapéuticos específicos de su área, normatizar su aplicación de acuerdo al caso.

Atender las consultas que le fueran solicitadas por otros sectores de atención médica asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad e intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la determinación de las variables físicas que establecen la intensidad, penetración, dirección, tiempo de exposición y características de los tratamientos radiantes, que se efectúen en el sector a su cargo.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de seguridad que hacen al uso de equipos generadores de radioactividad y participar de su modificación y actualización.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad, capacitar, asesorar e instruir al personal a su cargo y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación en la elaboración de los programas específicos de su área.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior la implementación de nuevas técnicas y métodos tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

9.1.1.6.3.2. UNIDAD ALTA ENERGÍA

Descripción de Acciones

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales referentes a su especialidad.

Establecer en colaboración del Jefe de Terapia Radiante la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y aplicación de acuerdo al caso y asegurar su cumplimiento.

Realizar los tratamientos basados en la aplicación de fuentes radiantes de alta energía mediante aplicaciones externas al organismo humano (Bomba de cobalto y casio) indicadas a los pacientes que concurren a la consulta externa o que se encuentran hospitalizados y que le fueran derivados por los sectores médicos quirúrgicos del establecimiento.

Atender las consultas solicitadas por los sectores del establecimiento, asesorar los asuntos vinculados a su especialidad y colaborar en la elaboración de los planes terapéuticos específicos de su área.

Controlar la determinación de las variables físicas que especifican la intensidad, penetración, dirección, tiempo de exposición y características de tratamiento radiantes que se efectúan en la unidad a su cargo.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de seguridad del personal de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes y participar en su modificación y actualización.

9.1.1.6.3.3. UNIDAD CURIETERAPIA

Descripción de Acciones

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales referentes a su especialidad.

Establecer en colaboración con el Jefe de División Terapia Radiante la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos terapéuticos propios de su área, normatizar su aplicación de acuerdo al caso.

Realizar los tratamientos basados en la aplicación de fuentes radiantes mediante aplicaciones internas del organismo humano, indicados a los pacientes que concurren a la consulta externa o que se encuentran hospitalizados y que le fueran derivados por los Sectores médico-quirúrgicos del Establecimiento.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la elaboración de los planes terapéuticos específicos de su área.

Controlar la determinación de las variables físicas que especifican la intensidad, penetración, dirección, tiempo de exposición y características de los tratamientos radiantes que se efectúan en la Unidad a su cargo.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de seguridad personal de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes y participar en su modificación y actualización.

9.1.1.7. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. sectores de Consultorios Externos, de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.1.7.1. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

9.1.1.7.2. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.).

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

9.1.1.7.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

9.1.1.7.4. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

9.1.1.7.5. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

9.1.1.7.5.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Sección a su cargo.

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

9.1.1.7.5.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

9.1.1.7.6. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

9.1.1.8. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue..

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

9.1.1.8.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

9.1.1.8.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

10. HOSPITAL DE QUEMADOS DR. ARTURO U. ILLIA

10.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

10.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

10.1.1.1. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurren a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

10.1.1.2. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

10.1.1.3. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

10.1.1.4. DIVISIÓN URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Sector.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al sector.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

10.1.1.4.1. SECCIÓN GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de División, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su sección, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir a la División en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir a la División en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

10.1.1.4.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo, en forma integrada e interrelacionada con el resto de los servicios del Hospital.

Asistir y supervisar la atención de los pacientes de su especialidad, aplicando las normas del Servicio.

Participar en la decisión de ingreso, permanencia y egreso –por derivación, traslado o alta- de pacientes al Servicio, aplicando la estrategia de atención por cuidados progresivos.

Proponer la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Integrar los Comités Hospitalarios para los que sea convocada por la Dirección Médica.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en el Sector, supervisando las prestaciones brindadas por el equipo de salud.

Asistir a la división en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir a la división en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

10.1.1.5. DEPARTAMENTO QUEMADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de la especialidad.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos técnicos-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención de Consultorios Externos, en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar el personal afectado al Departamento a su cargo, coordinando las actividades desarrolladas por el personal profesional, técnico y auxiliar que se desempeñan en el área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

10.1.1.5.1. SECCIÓN ESPECIALIDADES CLÍNICO QUIRÚRGICAS

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de atención médica propia a su área e integrar los Comités creados al efecto.

Coordinar las acciones que se desarrollan en su sector con las que se realizan en restantes sectores del Departamento al que pertenece.

Asegurar que con carácter prioritario se efectivicen las interconsultas de los pacientes en los que por la naturaleza del caso y gravedad de la afección que padecen, así lo exijan.

10.1.1.5.2. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

10.1.1.5.3. UNIDAD CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Asistir o hacer asistir a los médicos de sus Unidad en las autopsias de los pacientes de la especialidad que hubieran fallecido.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.1.5.3.1. SECCIÓN INTERNACIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.1.5.4. DIVISIÓN ALTO RIESGO

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.1.5.4.1. SECCIÓN INTERNACIÓN ALTO RIESGO I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.1.5.4.2. SECCIÓN INTERNACIÓN ALTO RIESGO II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.1.5.5. DIVISIÓN QUEMADOS

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.1.5.5.1. SECCIÓN BANCO DE PIEL

Descripción de Acciones

Realizar , según las normas, las distintas etapas destinadas al proceso de extracción de piel fresca de cerdo destinada al trasplante, asegurando su conservación previo congelamiento y liofilización para su posterior utilización.

Elaborar la documentación clínica-patográfica propia de su área y controlar la permanente actualización del archivo correspondiente.

Adoptar las medidas necesarias que aseguren dentro del establecimiento un normal abastecimiento del material para trasplante.

Establecer la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de extracción, preparación y conservación de tejidos para trasplante, normatizar su aplicación de acuerdo al caso.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

10.1.1.5.5.2. UNIDAD INTERNACIÓN QUEMADOS I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.1.5.5.3. UNIDAD INTERNACIÓN QUEMADOS II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.1.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Sectores de Consultorios Externos, Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

10.1.1.6.1. SECCIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

10.1.1.6.2. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

10.1.1.6.3. SECCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

10.1.1.6.4. SECCIÓN TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento.

Efectuar y hacer efectuar a los pacientes internados y ambulatorios los tratamientos de recuperación de las funciones físicas y mentales tendientes a lograr su readaptación a través de actividades laborales, artísticas, recreativas o sociales.

Realizar en los pacientes (Sector internación y consultorios externos) las evaluaciones de las funciones sensitivo-motrices, grado de independencia personal, capacidad laboral, etc., para determinar y reconocer los progresos logrados con el tratamiento.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Supervisar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

Relevar mensual y anualmente las estadísticas del sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención del personal a su cargo.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Organizar reuniones clínicas en todos los temas de su especialidad.

Promover el trabajo conjunto e interdisciplinario participando de actividades conjuntas.

Evaluar las necesidades epidemiológicas del área y estimular la capacitación necesaria para dar respuesta a las mismas.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

10.1.1.6.5. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

10.1.1.6.6. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

10.1.1.6.6.1. SECCIÓN BACTERIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de diagnóstico de bacteriología, atender consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento, etc.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico y bacteriología.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de bacteriología tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

10.1.1.6.7. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

10.1.1.6.7.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Sección a su cargo.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

10.1.1.6.7.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

10.1.1.7. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

10.1.1.7.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

10.1.1.7.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

10.1.1.7.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

10.1.1.7.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

11. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN MANUEL ROCCA

11.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital

Coordinar con acciones la formulación de las normas de prevención y atención del discapacitado para su aprobación.

Supervisar los programas desarrollados en los distintos establecimientos y en cumplimiento de las normas fijadas.

Brindar asistencia técnica en todos los aspectos relacionados con su especialidad.

Desarrollar y coordinar actividades de capacitación de personal.

Promover la incorporación de tecnologías y coordinar las tareas de investigación para ampliar los conocimientos en la especialidad y perfeccionar las normas a aplicar.

Llevar el registro de Discapacitados.

11.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

11.1.1.1. SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área, e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con la Subdirección Médica la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y asegurar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurren a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

11.1.1.2. SECCIÓN URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Sector.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al sector.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

11.1.1.3. SECCIÓN TERAPIA INTERMEDIA DE REHABILITACION RESPIRATORIA Y MOTRIZ

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna coordinando y supervisando al cuerpo médico y profesional para los pacientes que así lo requieran, mediante terapias y tratamientos, rehabilitación debido a problemas respiratorios y motrices.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno) por parte del personal a su cargo.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.4. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

11.1.1.5. UNIDAD SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.5.1. SECCIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe superior inmediato, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

11.1.1.5.2. SECCIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

11.1.1.5.3. SECCIÓN FARMACIA, ESTERILIZACIÓN Y DROGUERÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar según normas las fórmulas farmacéuticas oficiales y extemporáneas controlando su estricto cumplimiento.

Preparar y hacer preparar las prescripciones médicas que involucran estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos, registrando el movimiento diario de los mismos.

Controlar el abastecimiento durante las 24 horas de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.), asegurando su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento.

Adoptar las medidas necesarias tendientes a asegurar en la forma más racional posible, la norma, provisión y distribución de drogas, medicamentos, material radiográfico, etc., en todos los sectores del establecimiento que así lo requieran.

Cumplir y hacer cumplir los sistemas del control de esterilización, así como las normas de preparación de materiales, instrumental y equipos.

11.1.1.5.4. SECCIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectiven dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

11.1.1.6. DIVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo supervisando el cumplimiento de las normas de atención médica y administrativa en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra-hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Analizar y decidir sobre prioridades de listados de operaciones que le fueran presentados oportunamente por los jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

11.1.1.6.1. SECCIÓN ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que presentan patología osteoarticular.

Colaborar y trabajar en equipo con foniatría en el tratamiento de las dislalias.

Proponer al Comité de Internación el ingreso y altas de los pacientes.

Coordinar la atención del sector con el resto de las áreas del Hospital en tareas interdisciplinarias.

11.1.1.6.2. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de División, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.6.3. SECCIÓN REHABILITACIÓN OFTALMOLÓGICA

Descripción de Acciones

Brindar atención médica en su especialidad a los pacientes que concurren al establecimiento.

Asistir a otros sectores del Hospital en los aspectos pertinentes a su especialidad y en los tratamientos compartidos.

Asistir al superior inmediato en los asuntos relacionados con la especialidad e informar sobre el desarrollo de las actividades y programas específicos.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.6.4. SECCIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la sección fiscalizando su cumplimiento integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anatómo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de División de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

11.1.1.6.5. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.6.6. SECCIÓN ELECTRONEUROFISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes derivados en consulta ambulatoria o internados el estudio diagnóstico electro neurológico a través de técnicas y procedimientos instrumentales.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores y asesorar en los asuntos vinculados con su especialidad.

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo junto con el Jefe inmediato superior normalizando la aplicación de técnicas y procedimientos y asegurando su cumplimiento.

11.1.1.6.7. UNIDAD REHABILITACIÓN ODONTOLÓGICA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo.

Realizar toda prestación odontológica que requieran los pacientes ambulatorios o internados.

Colaborar y trabajar en equipo con foniatría en el tratamiento de las dislalias.

Participar en la elaboración de planes y programas del hospital en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

11.1.1.6.7.1. SECCIÓN LABORATORIO DE PRÓTESIS

Descripción de Acciones

Controlar la recepción de los pedidos de trabajo y la entrega de las prótesis.

Normatizar los distintos pasos que requieren la confección de la prótesis.

Determinar conjuntamente con el Jefe de la División el número de aparatos a realizar en un lapso determinado.

Evaluar el rendimiento del laboratorio y la calidad de la prótesis terminada.

11.1.1.6.8. UNIDAD PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de División la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

11.1.1.6.9. UNIDAD PSICOPEDAGOGÍA

Descripción de Acciones

Brindar atención psicopedagógica a los pacientes discapacitados del aprendizaje.

Colaborar con el Jefe inmediato superior en la elaboración de normas técnicas propias de su área.

Entender en la capacitación del personal a su cargo.

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

11.1.1.6.9.1. SECCIÓN ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna en ambulatorio de los pacientes que requieran orientación vocacional.

Crear programas de orientación vocacional y profesional adaptados a las necesidades de los pacientes.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

11.1.1.7. DEPARTAMENTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Arbitrar según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con los jefes de servicio la fijación de días, horas y turnos de atención en las especialidades de su Departamento de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los comités creados al efecto.

11.1.1.7.1. SECCIÓN RECREACIÓN Y DEPORTES

Descripción de Acciones

yIntervenir en la elaboración y modificación de las normas específicas de su área de competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos propios del Sector a su Cargo.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.7.2. SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.7.3. UNIDAD TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción de Acciones

Cumplir y hacer cumplir las prescripciones médicas para lograr la ejecución de planes de tratamientos específicos para un mejor ajuste psicofísico (Motor Sensorial) y social del paciente, que le permita desarrollar su mayor capacidad funcional.

Asistir al Superior inmediato en los asuntos relacionados con la especialidad en informarlo sobre el desarrollo de las actividades de los programas específicos.

Participar de las reuniones de equipos que solicita, o propuesta por otros sectores.

Educar o reeducar al paciente y su familia, teniendo en cuenta su capacidad funcional o residual.

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

11.1.1.7.4. DIVISIÓN FISIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la planificación, organización y normatización de las acciones de la División a su cargo, elevando para su aprobación las normas programadas específicas a su área.

Supervisar el uso de los elementos y equipos asignados a los distintos sectores que integran la División.

Autorizar, previo conocimiento del superior inmediato, la implementación de nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones brindadas.

Participar en los Comités de Admisión, reuniones de equipo y ateneo.

11.1.1.7.4.1. SECCIÓN INTERNACIÓN FISIATRÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.7.4.2. SECCIÓN INTERNACIÓN FISIATRÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.7.5. DIVISIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

11.1.1.7.5.1. SECCIÓN TERAPIA FÍSICA A

Descripción de Acciones

Cumplir la prescripción médica a través de un plan terapéutico específico que contribuya a la responsabilización del paciente por medio de la rehabilitación y recuperación de su capacidad potencial.

Asistir a la División en los asuntos relacionados con la especialidad e informar sobre el desarrollo de las actividades de los programas específicos.

Participar en las reuniones de equipos que solicita, o propuesta por otros sectores.

Integrar el Comité de Admisión y Altas.

11.1.1.7.5.2. SECCIÓN TERAPIA FÍSICA B

Descripción de Acciones

Cumplir la prescripción médica a través de un plan terapéutico específico que contribuya a la responsabilización del paciente por medio de la rehabilitación y recuperación de su capacidad potencial.

Asistir a la División en los asuntos relacionados con la especialidad e informar sobre el desarrollo de las actividades de los programas específicos.

Participar en las reuniones de equipos que solicita, o propuesta por otros sectores.

Integra el Comité de Admisión y Altas.

11.1.1.8. DEPARTAMENTO FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender la evaluación en el desarrollo de las tareas y en la evaluación de los pacientes del departamento, promoviendo las modificaciones que estime necesarias y que la práctica aconseja a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y tecnológicos.

Promover las modificaciones programáticas y asistenciales en consecución de los objetivos sectoriales.

Asistir a la Dirección en los asuntos del área de su competencia

Representar a su Departamento en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A).

11.1.1.8.1. SECCIÓN AUDIOMETRÍA Y GRABACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar estudios de audición efectuando audiometría tonal, pruebas supraliminares y logo audiometría.

Realizar grabaciones en todos los pacientes que ingresan a tratamientos con el fin de diagnóstico.

Cumplir y hacer cumplir la prescripción médica a través de un plan terapéutico específico, prestando asistencia fonoaudiológica.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.8.2. UNIDAD FONIATRÍA

Descripción de Acciones

Cumplir y hacer cumplir la prescripción médica a través de un plan terapéutico específico prestando asistencia fonoaudiológica mediante tareas de recuperación de los desórdenes de la voz.

Asistir al superior inmediato en los asuntos relacionados con la especialidad e informar sobre el desarrollo de las actividades y programas específicos.

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

11.1.1.8.3. DIVISIÓN AUDIOLOGÍA Y TERAPIA DEL LENGUAJE

Descripción de Acciones

Entender en lo referente al estudio y tratamiento de pacientes discapacitados en las áreas de la voz, palabra, lenguaje y audición.

Participar en la elaboración de planes y programas del hospital, en el ámbito de su competencia.

Participar en la planificación, organización y normatización de las acciones de la División a su cargo, elevando para su aprobación las normas programadas específicas a su área.

Supervisar el uso de los elementos y equipos asignados a los distintos sectores que integran la División.

Autorizar, previo conocimiento del superior inmediato, la implementación de nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones brindadas.

Participar en los Comités de Admisión, reuniones de equipo y ateneo.

11.1.1.8.3.1. UNIDAD TERAPIA DEL LENGUAJE

Descripción de Acciones

Cumplir y hacer cumplir la prescripción médica, teniendo a su cargo las tareas de organización del lenguaje comprensivo interior y expresivo de perturbados de la comunicación.

Asistir al superior inmediato en los asuntos relacionados con la especialidad e informar sobre el desarrollo de las actividades y programas específicos.

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

11.1.1.8.3.2. UNIDAD AUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Efectuar y hacer efectuar los exámenes específicos de su área a realizar la selección de audífonos de los discapacitados de la audición y proceder a la grabación de la voz del lenguaje de los pacientes que concurren al establecimiento y a la prescripción de las prótesis adecuadas a los enfermos que la requieran.

Asistir a la División en los asuntos relacionados con la especialidad e informar sobre el desarrollo de las actividades y programas específicos.

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

11.1.1.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue. Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

11.1.1.9.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

11.1.1.9.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

11.1.1.9.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo en el área de su competencia, actualizándolas cuando las circunstancias así lo requieran.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las de las comidas de los internados y personal autorizado.

Supervisar la elaboración y la distribución de las comidas generales para los internados y personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos internados que lo necesiten por indicación médica.

11.1.1.9.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

12. INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA

12.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

12.1.1. DEPARTAMENTO ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a los insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

12.1.2. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones del Departamento destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

12.1.2.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN PROFESIONAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de Departamento en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

12.1.3. DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Coordinar la supervisión de la elaboración de la alimentación hospitalaria.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

12.1.3.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN PROFESIONAL

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de Departamento en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

12.1.4. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

12.1.4.1. DEPARTAMENTO REHABILITACIÓN

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Arbitrar según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los comités creados al efecto.

12.1.4.1.1. UNIDAD FISIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la planificación, organización y normatización de las acciones de la Unidad a su cargo, elevando para su aprobación las normas programadas específicas a su área.

Supervisar el uso de los elementos y equipos asignados a los distintos sectores que integran la Unidad.

Autorizar, previo conocimiento del superior inmediato, la implementación de nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones brindadas.

Participar en los Comités de Admisión, reuniones de equipo y ateneo.

12.1.4.1.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS FISIATRÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

12.1.4.1.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN FISIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.4.1.1.3. SECCIÓN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

12.1.4.1.1.4. SECCIÓN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITAL DE DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.4.1.2. UNIDAD CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

12.1.4.1.2.1. SECCIÓN ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Sección, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

12.1.4.1.2.2. SECCIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.4.1.2.3. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.4.1.3. UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS CRÓNICOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes pediátricos crónicos que se internen en la Unidad.

Atender las consultas solicitadas por las unidades de terapia intensiva o de cuidados críticos de los hospitales pediátricos del sistema público de salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesorar en los asuntos referentes a su actividad profesional.

Organizar las reuniones clínicas en los temas de su especialidad.

Participar de la actividad docente del IREP en lo referente a la formación de los Recursos Humanos.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su unidad, supervisando las prestaciones de los profesionales actuantes y de enfermería.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

12.1.4.1.4. UNIDAD URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al sector.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al sector.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

12.1.4.1.5. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.4.1.5.1. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.4.2. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

12.1.4.2.1. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

12.1.4.2.2. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

12.1.4.2.3. UNIDAD FARMACIA Y ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confecionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

Realizar con carácter prioritario el procedimiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Unidad a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la unidad a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

Elaborar medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

12.1.4.2.4. UNIDAD TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción de Acciones

Cumplir y hacer cumplir las prescripciones médicas para lograr la ejecución de planes de tratamientos específicos para un mejor ajuste psicofísico (Motor Sensorial) y social del paciente, que le permita desarrollar su mayor capacidad funcional.

Asistir al Superior inmediato en los asuntos relacionados con la especialidad en informarlo sobre el desarrollo de las actividades de los programas específicos.

Participar de las reuniones de equipos que solicita, o propuesta por otros sectores.

Educar o reeducar al paciente y su familia, teniendo en cuenta su capacidad funcional o residual.

12.1.4.2.5. UNIDAD ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

12.1.4.2.6. UNIDAD PSICOLOGÍA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos a fin de realizar evaluaciones psicológicas de los pacientes para comprender sus necesidades emocionales y mentales, identificando diagnósticos y áreas de intervención

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe del sector Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.4.2.7. UNIDAD FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores de atención del establecimiento.

Realizar adiestramiento auditivo de los pacientes hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención a la Unidad.

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, inscripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.4.2.8. UNIDAD PSICOPEDAGOGÍA

Descripción de Acciones

Brindar atención psicopedagógica a los pacientes discapacitados del lenguaje.

Colaborar con el Jefe inmediato superior en la elaboración de normas técnicas propias de su área.

Entender en la capacitación del personal a su cargo.

12.1.4.2.9. UNIDAD LABORATORIO Y HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Coordinar el funcionamiento adecuado del laboratorio y el servicio de hemoterapia, asegurando que los procedimientos se realicen de manera precisa y siguiendo los estándares de calidad y seguridad.

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.).

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

12.1.4.2.9.1. SECCIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

13. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN RESPIRATORIA MARÍA FERRER

13.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

13.1.1. UNIDAD ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

13.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de los servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

13.1.2.1. SECCIÓN SUPERVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

yyPromover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir a su superior inmediato en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno). "

13.1.2.2. UNIDAD INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EXPERIMENTAL

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo controlando el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

13.1.2.3. DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo supervisando el cumplimiento de las normas de atención médica y administrativa en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra-hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Analizar y decidir sobre prioridades de listados de operaciones que le fueran presentados oportunamente por los jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

13.1.2.3.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.3.2. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.3.3. SECCIÓN ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES DIFUSAS (EPID)

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad por tener alguna enfermedad vinculada al EPID (Enfermedades pulmonares intersticial) y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar el cumplimiento de técnicas y procedimientos quirúrgicos que hacen a la atención médica en la sección a su cargo.

Participar en la organización de las reuniones anatómo-clínicas de los temas de su especialidad.

Asegurar y controlar el seguimiento ambulatorio de los pacientes de su especialidad que hubieran estado hospitalizados, solicitando su reinternación en aquellos casos en los que, por las características del tratamiento a seguir así lo requieran.

13.1.2.3.4. UNIDAD CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

13.1.2.3.5. UNIDAD PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la unidad a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

13.1.2.3.6. UNIDAD CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

13.1.2.3.6.1. SECCIÓN ENDOSCOPIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

13.1.2.3.7. UNIDAD ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN EL HOGAR

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Unidad a su cargo, controlando el cumplimiento de técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Asegurar que los pacientes tengan acceso a los servicios necesarios, como terapia respiratoria, equipo médico y medicamentos, para cubrir las necesidades de rehabilitación respiratoria en el entorno domiciliario.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos (Quirúrgicos/médicos/de diagnóstico y tratamiento, etc.) en el ámbito de su competencia.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, fiscalizando su cumplimiento.

Atender las consultas que le fueron solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su unidad supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

13.1.2.3.8. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

13.1.2.3.8.1. SECCIÓN GUARDIA EXTERNA Y HOSPITAL DE DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que llegan a la guardia, brindándoles una atención inmediata y eficiente.

Evaluar la necesidad de internación o atención en el hospital de día y coordinar la derivación de pacientes a los servicios apropiados.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.3.8.2. SECCIÓN PSICOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

13.1.2.3.9. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

13.1.2.4. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.4.1. UNIDAD LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

13.1.2.4.1.1. SECCIÓN GASOMETRÍA Y MEDIO INTERNO

Descripción de Acciones

Realizar pruebas y análisis para evaluar la función respiratoria y el equilibrio metabólico de los pacientes, necesarias para el diagnóstico y tratamiento de afecciones respiratorias y metabólicas.

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

13.1.2.4.1.2. SECCIÓN BACTERIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de diagnóstico de bacteriología, atender consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento, etc.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico y bacteriología.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de bacteriología tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

13.1.2.4.2. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

13.1.2.4.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

13.1.2.4.4. UNIDAD ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

13.1.2.4.5. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confecionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

13.1.2.5. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

13.1.2.5.1. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran

de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

13.1.2.5.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.6. DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Coordinar la supervisión de la elaboración de la alimentación hospitalaria.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

14. INSTITUTO DE ZONOSIS LUIS PASTEUR

14.1. DIRECCIÓN MÉDICA VETERINARIA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Dirección General de Hospitales en la formulación e implementación de la política en materia de zoonosis urbanas.

Intervenir en los estudios que llevan al diagnóstico epidemiológico, prevención y control de las zoonosis urbanas.

Intervenir en la formulación de equipos interdisciplinarios de trabajo científico, técnico y docente.

Entender en la formulación, organización y coordinación de las actividades conducentes a la prevención y control de las zoonosis urbanas.

Entender en los problemas inherentes al estudio e investigación de sectores y reservorios de las zoonosis urbanas.

Entender en la elaboración y distribución de productos biológicos de uso en la profilaxis, diagnóstico y tratamiento de la zoonosis.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Instituto.

14.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA VETERINARIA

Descripción de Acciones

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección Médica Veterinaria en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Intervenir en el desarrollo de estrategias para prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas en la comunidad, campañas de vacunación, desparasitación y educación pública.

Intervenir en respuesta a emergencias de salud pública, como brotes de enfermedades zoonóticas, en colaboración con otros sectores y áreas.

Participar en la investigación de nuevas enfermedades zoonóticas, así como en el desarrollo de protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.

Proporcionar capacitación continua a los profesionales veterinarios y técnicos sobre las últimas técnicas de diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades zoonóticas.

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención para abordar integralmente los aspectos de salud humana y animal relacionados con las zoonosis.

Asegurar que todas las actividades veterinarias cumplan con las regulaciones y normativas pertinentes.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Instituto y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

14.1.1.1. DEPARTAMENTO PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS

Descripción de Acciones

Supervisar estudios inmunológicos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la rabia.

Organizar charlas, talleres y campañas educativas para informar a la comunidad sobre las enfermedades zoonóticas, cómo se transmiten y cómo prevenirlas.

Desarrollar programas para controlar los vectores que pueden transmitir enfermedades zoonóticas.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica Veterinaria del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica veterinaria.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A).

14.1.1.1.1. DIVISIÓN MEDICINA VETERINARIA

Descripción de Acciones

Promover el mecanismo operativo de atención clínico quirúrgico de consultorio y de internación de todo animal que ingrese y cualquiera sea su procedencia.

Supervisar la atención veterinaria de la unidad quirúrgica móvil.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.1.1.1. SECCIÓN AMBULATORIOS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Garantizar de atención ambulatoria para los pacientes animales que son atendidos en el instituto.

Colaborar con otras secciones del instituto para asegurar una atención integral y coordinada para los pacientes animales.

14.1.1.1.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN MEDICINA VETERINARIA

Descripción de Acciones

Controlar la admisión de internación y alta de animales ingresados de cualquier procedencia.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.1.3. SECCIÓN GUARDIAS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anatómo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Establecer junto con su superior inmediato el cronograma de turnos para los profesionales veterinarios y técnicos para asegurar la atención.

Garantizar la atención médica de los animales, incluyendo el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud.

Asegurar que se sigan los protocolos de cuidado y la atención adecuada durante las guardias.

14.1.1.1.2. DIVISIÓN ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SALUD

Descripción de Acciones

Participar de charlas, talleres y campañas educativas para informar a la comunidad sobre las enfermedades zoonóticas, cómo se transmiten y cómo prevenirlas.

Establecer sistemas de vigilancia para monitorear la incidencia de enfermedades zoonóticas en la comunidad.

Participar en las campañas de vacunación y desparasitación de animales domésticos para prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas desde los animales a las personas.

Participar, en caso de brotes de enfermedades zoonóticas, en la investigación de las causas y el manejo de la situación, trabajando en colaboración con todas las áreas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.1.2.1. SECCIÓN ACCIONES EMERGENTES

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Establecer un equipo especializado en la detección rápida y el diagnóstico preciso de enfermedades zoonóticas emergentes.

Participar en las investigaciones epidemiológicas para rastrear el origen y la propagación de enfermedades emergentes.

Establecer una estrategia de comunicación sólida para informar al ciudadano, los medios de comunicación y las autoridades de salud sobre las amenazas emergentes y las medidas preventivas.

14.1.1.1.2.2. SECCIÓN ACCIONES PROGRAMADAS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Participar en las campañas de vacunación, programas educativos, talleres, etc, para promover la inmunización contra enfermedades prevenibles.

14.1.1.2. DEPARTAMENTO DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica veterinaria.

Supervisar y coordinar las actividades de diagnóstico de enfermedades zoonóticas, que involucran la detección y caracterización de agentes infecciosos en muestras biológicas tomadas de animales y seres humanos afectados.

Supervisar la planificación, desarrollo y producción de productos biológicos destinados a prevenir o tratar enfermedades zoonóticas.

Proponer e investigar mejoras en los métodos de diagnóstico y producción de productos biológicos.

Garantizar que todas las actividades realizadas en el laboratorio y la producción de productos biológicos cumplan con las regulaciones y normativas vigentes.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica Veterinaria del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A).

14.1.1.2.1. SECCIÓN BIOTERIO

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Mantener el plantel de ratones destinados a experimentación.

Supervisar el cuidado y mantenimiento de los ratones utilizados en las investigaciones y estudios científicos.

Supervisar la reproducción de los ratones asegurando que haya suficientes ejemplares para estudios y pruebas.

Mantener y monitorear las condiciones ambientales en el bioterio y la provisión constante de agua potable.

14.1.1.2.2. DIVISIÓN INMUNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO

Descripción de Acciones

Evaluar la aplicación de técnicas inmunológicas para el diagnóstico de rabia.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.2.2.1. SECCIÓN SEROLÓGICA Y PRUEBAS BIOLÓGICAS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Inocular animales de laboratorio con material para el diagnóstico de rabia.

Determinar y titular anticuerpos en seres humanos y animales.

14.1.1.2.2. SECCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Realizar las pruebas diagnósticas para detectar enfermedades zoonóticas en animales y personas.

Colaborar y brindar asesoramiento técnico al resto de las áreas.

14.1.1.2.3. DIVISIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Controlar la elaboración de suero y vacuna antirrábica.

Controlar el mantenimiento de cepas microbianas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.2.3.1. SECCIÓN MANTENIMIENTO DE CEPAS Y CONTROL DE CALIDAD

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Mantener, controlar, conservar, multiplicar las cepas microbianas destinadas a procesos y productos inmunológicos.

14.1.1.2.3.2. SECCIÓN BIOLÓGICOS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Preparar vacunas y sueros para uso humano y veterinario, destinado al diagnóstico y prevención y tratamiento de la rabia.

Realizar protocolos de cultivo y producción eficientes para la producción de vacunas y tratamientos.

Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de control de calidad.

Mantener un registro actualizado de los stocks, insumos y materiales utilizados en la producción.

Colaborar y brindar asesoramiento técnico al resto de las áreas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 275 pagina/s.